

I EDICIÓN DE “BATALLAS OLEOSÓNICAS”

Bases

Primera: Organización y objeto.

La I Edición de las “Batallas Oleosónicas” es elegir el ganador del concurso que obtendrá como premio el referido en la base Quinta.

La organización del mismo corresponde al Festival Oleosónica y al Patronato Municipal de Cultural, Turismo y Fiestas del Exmo. Ayuntamiento de Jaén.

Segunda: Ámbito geográfico.

La I Edición de las “Batallas Oleosónicas” tiene ámbito regional (Andalucía), por lo que pueden participar en ellas cualquier artista o grupo que resida en Andalucía o cuya mayoría de miembros esté afincado en cualquiera de sus provincias.

Tercera: Estilos musicales.

Pueden tomar parte en el concurso los artistas o bandas que enmarquen sus creaciones musicales dentro de los siguientes estilos:

- Rock
- Indie
- Pop
- Punk – garaje
- Blues, soul, R&B
- Hip Hop, música urbana
- Reggae, mestizaje
- Flamenco fusión
- Canción de autor

Cuarta: Requisitos.

A) Los participantes deben garantizar que son los titulares legítimos de los derechos de interpretación y autoría de los temas presentados.

B) Se contactará de manera privada a cada artista seleccionado para la final y dispondrán de 5 días desde el comunicado para confirmar su asistencia. En

caso de no poder asistir, su plaza vacante pasaría a la siguiente banda seleccionada. Una vez confirmada la asistencia de la banda, se le comunicará su fecha y horario de actuación en el concierto.

C) El concurso está destinado a bandas de música cuyos miembros sean mayores de 18 años, pero en caso de que alguno sea menor de edad, deberá contar con autorización por escrito de sus padres o tutor legal.

D) Aquellos participantes que hayan sido seleccionados, se comprometen a actuar en la final de la convocatoria de la I Edición de las “Batallas Oleosónicas” durante el tiempo y en la fecha, hora y escenario que determine la organización de Oleosónica Jaén Music Fest, como organizador de la Edición.

E) El concurso constará de una fase clasificatoria donde un jurado compuesto por profesionales del sector de la música y la comunicación, serán los encargados de elegir a los finalistas.

F) Los grupos se comprometerán a cumplir la totalidad de las bases en el desarrollo del concurso.

G) Cada banda podrá registrarse una sola vez y debe disponer de un repertorio con el que poder actuar mínimo 30 minutos, pudiendo incluir en el mismo un máximo de una composición no propia.

H) Se deberá cumplimentar el formulario disponible en la siguiente URL (<https://www.oleosonica.com/batallas??>) con los siguientes campos: nombre artístico, e-mail, teléfono de contacto, imagen de la banda, canales en redes sociales y dos canciones propias subidas a YouTube en directo.

I) La final constará de cuatro finalistas y su actuación tendrá una duración de 35 minutos aproximadamente.

J) Todos los técnicos de sonido, escenario e iluminación serán proporcionados por la organización.

K) La organización proporcionará un *backline* genérico para todas las bandas. Las bandas seleccionadas deberán, en el plazo máximo de cinco días desde su anuncio, hacer llegar un dossier técnico a la organización para preparar las necesidades técnicas de la actuación. En el mismo debe constar número de miembros, disposición sobre el escenario, instrumentos, equipo propio; samplers, loops u otros elementos que no sean generados por los propios músicos y cualquier otra consideración de carácter técnico que deba ser comunicada a la organización previamente a la fecha de la actuación.

Quinta: Premios.

Los cuatro finalistas actuarán en el escenario en directo el día del desarrollo de la I Edición de las “Batallas Oleosónicas” junto a una banda profesional que encabezará el cartel. Entre ellas, se otorgará un único premio a la banda más votada. El premio costará de la grabación de un EP de 4 canciones, en el estudio de grabación de sonido profesional AguaMala Records, la edición del mismo en un sello discográfico y la actuación en el Oleosónica Jaén Fest Music 2025, en el escenario y las condiciones que determine la organización como mejor convenga al desarrollo del festival, primando siempre los intereses del ganador.

Sexta: Cesión de derechos.

Los participantes se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de imagen de los que no sea titular exclusivo. En caso contrario los promotores del concurso, Oleosónica Jaén Music Fest y Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Exmo. Ayuntamiento de Jaén (en adelante, los promotores), quedan exonerados de posibles reclamaciones de terceros u otros co-titulares de la obra.

Los participantes responderán frente a los promotores de todos los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán indemnes a los promotores frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.

Así mismo, los participantes ceden a los promotores los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen del Oleosónica Jaén Music Fest. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.

A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, del cedente (con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, televisión, cine e Internet) a utilizar el diseño de las imágenes, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por los promotores.

Del mismo modo, los participantes autorizan a los promotores a divulgar su nombre, logo, música e imagen personal como su actuación en la I Edición de

las “Batallas Oleosónicas” en las acciones publicitarias y divulgativas que lleve a cabo para dar a conocer el concurso y sus concursantes a través de su página web, redes sociales u otros medios de difusión, así como para dar publicidad a los participantes premiados. En particular, el concursante acepta:

Participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como la inclusión de su nombre e imagen en: La página web de Oleosónica, los perfiles oficiales del festival en todas sus redes sociales. En notas/comunicados de prensa y/o en cualquier material publicitario o promocional elaborado por los promotores de las bandas ganadoras en las actuaciones en el festival. Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los concursantes, estos conceden a los promotores una licencia no exclusiva en los más amplios términos permitidos por la Ley, de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, transferible y con capacidad de cesión, cualquiera que sea la forma de transmisión de la imagen, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de la mencionada obra e incluyendo expresamente entre dichos derechos, el de realizar obras derivadas de los vídeos musicales creados en los escenarios del festival por parte de los promotores sobre las bandas ganadoras; así como la utilización de las canciones de los grupos para estos mismos vídeos.

Séptima: Plazo.

Los artistas y bandas podrán inscribirse en el concurso hasta las 00:00 horas del 1 de abril de 2024. La organización les comunicará si pasan a la fase de concurso con un mínimo de 15 días de antelación a la celebración del mismo.

Octava: Jurado.

El jurado estará compuesto por un número impar de miembros, con un mínimo de cinco personas. Estará compuesto por profesionales de la música, el periodismo y la gestión cultural de reconocida competencia y solvencia. El director del festival es presidente nato del jurado y contará, además, con un secretario que levantará acta de sus deliberaciones, sobre las que sus miembros tienen reserva. Las actas podrán ser consultadas bajo petición, pero nunca difundidas o reproducidas.

Novena: Fases del concurso.

El concurso consta únicamente de dos fases, la fase previa y la final. Los artistas o bandas que alcancen la segunda de ellas no podrán tomar parte en la siguiente edición del mismo.

Décima: Reversión.

En cualquiera de las fases del concurso los organizadores, habiendo tenido conocimiento de la violación fehaciente de alguna de las presentes bases, podrán revertir a todos los efectos cualquiera de las decisiones que se hubieran tomado y desposeer al artista o banda de la condición de finalista o ganador, considerándose su participación como nula a todos los efectos.

Undécima: Jurisdicción y responsabilidad.

En caso de incidencia respecto a la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases, los organizadores y los participantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Jaén.

Los organizadores son responsables solidarios respecto a las presentes bases por los daños o perjuicios que estas pudieran ocasionar.

Duodécima: Aceptación.

La participación en este concurso implica la aceptación expresa de la totalidad de sus bases.